

Testamento solidario



Una bonita forma

de seguir cambiando vidas

Si en vida has hecho grandes cosas,
tras ella puedes hacer una todavía más grande.
Dejando un testamento solidario a Fundación Más Vida,
podrás donar a muchos niños y niñas de Nicaragua y República Dominicana un
mañana mejor.

Permite que tu solidaridad perdure en el tiempo
y que tu vida se convierta en más vida para otras personas,
siempre sin perjudicar a tus herederos legítimos,



Querida amiga, querido amigo:

Tú, yo y todos los amigos de Más Vida tenemos no una, sino tantas vidas por delante: todas aquellas que consigamos hacer crecer juntos, donándoles serenidad, sonrisas y oportunidad de mejorar.

Con un testamento solidario podrás mejorar la calidad de vida de millones de niños y niñas garantizándoles educación, una adecuada alimentación y asistencia sanitaria.

Todos nuestros colaboradores ya han decidido confiar a Fundación Más Vida una parte de su patrimonio para apoyar nuestros proyectos para ayudar a los niños de Nicaragua, República Dominicana y España.

Si tu también estás pensando en hacer un testamento solidario, descubre en estas páginas como puedes crear un futuro más justo y mejor para muchos niños y niñas y sus familias.

Gracias por unirse a nosotros para ofrecer un horizonte distinto a quien más lo necesita.

Cillas Abadía Escario
Directora de Fundación Más Vida



QUIENES SOMOS

Más Vida es una Organización No Gubernamental de Desarrollo (ONGD) que trabaja para la cooperación solidaria con los países del Sur mediante la realización de proyectos que permitan mejorar las condiciones de vida de la población infantil más desfavorecida y sus familias, así como acciones de sensibilización y Educación para el Desarrollo y acción social e intervención en España. Nuestra misión es defender los derechos de los niños y las niñas .



En Nicaragua y República Dominicana realizamos nuestra actividad en 34 comunidades rurales, para mejorar las condiciones de vida de las familias que viven en extrema pobreza.

QUE HACEMOS

Garantizamos una vida digna, sana y sostenible a más de 7.000 familias asegurando:



Derecho a la educación
para todos los niños



Derecho a la salud
para todos los miembros de la familia



Derecho una alimentación sana para todos los niños y niñas beneficiarios de nuestros proyectos.

MÁS VIDA

#tantasvidaspordelante



TUS PROGRAMAS PARA EL FUTURO

Con la donación de un legado a Más Vida sostendrás nuestros proyectos en Nicaragua y República Dominicana y España.

Educación



Desde 1999 hemos construido 3 grandes escuelas integrales de Preescolar y primaria, dos en Nicaragua y otra en la República Dominicana, además de renovar y mantener más de 35 aulas en las comunidades rurales donde estamos presentes.

5.300

NIÑOS Y NIÑAS VAN
A LA ESCUELA CADA DÍA

Estas escuelas nos permiten acoger e instruir de manera constante y continua cada día a más de 5.300 niños y niñas, a quienes garantizamos la educación primaria así como el reparto de material para todo el curso escolar.

El derecho a la educación no está al alcance de todos y aun quedan muchas aulas que necesitan ser restauradas y mantenidas en las comunidades rurales. Muchos niños y familias necesitan educación y apoyo en su crecimiento.



Alimentación



Todas las aulas construidas y rehabilitadas disponen de comedor escolar lo que nos permite garantizar a todos los niños y niñas dos comidas completas y equilibradas al día: desayuno y almuerzo. A través de una sana nutrición queremos reducir los niveles de desnutrición y ausentismo escolar.

2

**COMIDAS AL DIA
GARANTIZADAS**

El derecho a la alimentación no está siempre garantizado y sigue siendo muy necesario el trabajo que realizamos para tratar de garantizarlo de forma constante y duradera.

Acceso al agua

Intervenimos para garantizar el acceso a agua limpia y servicios higiénicos, y capacitar en su uso correcto, con el fin de mejorar las condiciones de vida de las poblaciones en riesgo.



Salud



50

**PERSONAS
ATENDIDAS
CADA DÍA**



En Nicaragua y República Dominicana trabajamos para mejorar la salud de la población, en particular de mujeres y niños. Para nuestros beneficiarios hemos construido Centros Médicos. Además, en las comunidades rurales garantizamos el servicio de "brigadas médicas" con equipos que se desplazan diariamente con instrumentación especializada y adecuada; se distribuyen medicamentos y administran vacunas. Alrededor de 50 personas son asistidas todos los días por nuestros doctores. Para mejorar las condiciones básicas de saneamiento de muchas familias, también hemos iniciado un proyecto de instalación de servicios de higiene doméstica (inodoro, ducha y lavabo).

El derecho a la educación debe ser defendido, nosotros continuaremos defendiéndolo



UN GESTO HOY PARA UN MAÑANA MEJOR

A través de tu legado, acompañarás a todos los niños y niñas a lo largo del tiempo ayudándoles a crecer cada día, con un gesto solidario especial y único, que nos permitirá construir un futuro mejor para ellos, a través de proyectos sostenibles a largo plazo que dan a los niños de hoy herramientas y habilidades para un mañana lleno de oportunidades.

Con tu legado solidario podrás escoger entre:



Derecho a la educación:

mantenemos instalaciones escolares para dar educación a unos 5.000 alumnos y permitir que continúen sus estudios



Derecho a la alimentación:

garantizar el derecho a la comida y al agua en 34 comunidades rurales donde trabajamos



Derecho a la salud:

fortalecemos nuestro compromiso y desarrollamos acciones de salud sostenible en el tiempo que mejoran la salud de 7.000 familias.

Cualquier legado, si es expresamente indicado por el testador, se convertirá en efectivo y los ingresos transformados en proyectos en los países donde opera Fundación Más Vida.

#tantasvidaspor delante

GRACIAS A TI



¿POR QUÉ HACERLO?

Porque permite a quien decide escribirlo elegir libremente que personas y/o entidades son las elegidas para destinar sus bienes o parte de ellos. En la ausencia de testamento, su patrimonio podrá dividirse entre parientes hasta el sexto grado o en su defecto destinados directamente al Estado. En todo momento la voluntad puede ser modificada o revocada y en todo caso la ley tiene en cuenta a los parientes cercanos, es decir, al cónyuge o a la persona unida civilmente, a los descendientes legítimos y naturales y a los ascendientes legítimos, la llamada "parte legítima".

¿CÓMO PUEDO HACERLO?

TESTAMENTO OLÓGRAFO



Es el Testamento más sencillo. Se redacta a mano y está firmado por el propio testador indicando año, mes y día que se otorga. Se debe presentar ante Notario en los cinco años siguientes al fallecimiento del testador. Es la forma más sencilla y barata de hacer un testamento.



TESTAMENTO PÚBLICO

Se trata del testamento más utilizado en nuestro país, y es considerada una de las mejores opciones de otorgar testamento. Consiste en acudir a un Notario de nuestra elección y manifestarle las decisiones que hemos tomado en relación con nuestra sucesión.



TESTAMENTO SECRETO

Se trata del testamento menos común, y apenas se utiliza hoy en día. Consiste en un documento redactado, firmado y fechado por el testador que se entrega al notario para que lo selle y, si se desea, lo custodie.

Entendemos por herencia “**el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que no se extinguen después de la muerte de una persona**”. El reparto de la herencia es libre por tu parte como testador. Sin embargo en toda distribución, el Código Civil obliga a dejar cierta proporción de los bienes a ciertos parientes – **los herederos forzosos o legitimarios**- y que responde a lo que se conoce como obligación legítima. En la herencia se incluyen no sólo la herencia en sentido estricto, sino también todas las donaciones hechas en vida.

En el caso de dejar descendientes al tiempo de la muerte, este conjunto de bienes formado por la herencia más las donaciones se divide en tres partes iguales:

1. **La legítima estricta** es el tercio de bienes sobre los que no se podrá disponer libremente y que irá destinado a los legitimados, también llamados herederos forzosos. Se reparte entre los hijos a partes iguales y si alguno de ellos ha fallecido, heredan sus ulteriores descendientes por derecho de representación, es decir, por estirpes.
2. **El tercio de mejora**, parte que tampoco es de libre disposición, pero sobre la cual se tiene cierta disponibilidad. La ley establece que el tercio de mejora se debe repartir entre hijos y descendientes pero no necesariamente a partes iguales. Se puede beneficiar a unos hijos frente a otros.
3. **El tercio de libre disposición** es la parte que como testador puedes dejar a quien elijas, sea familiar o no, y pudiendo ser una persona física o jurídica, incluyendo cualquier organización sin ánimo de lucro. Si existe una o varias causas/entidades sin ánimo de lucro en el mundo con las que siempre te hayas sentido identificado, puedes elegir incluirlas en testamento una vez te hayas, informado sobre su trabajo. Esta parte de la herencia no se vería mermada por impuestos ya que al ser la entidad no lucrativa una persona jurídica no esta sujeta al impuesto de sucesiones y, de igual modo, los ingresos derivados de las herencias están exentos del impuesto de sociedades por tratarse de entidades sin ánimo de lucro declaradas de utilidad pública.



**EL TESTAMENTO
UNA ELECCIÓN
CONSCIENTE Y PERSONAL**

En el caso de que exista matrimonio, tu esposa o esposo tienen derecho a que se le reconozca, al menos, el usufructo del tercio de mejora.

Sin embargo, en el caso de fallecer sin descendientes pero con ascendientes (padres o abuelos), éstos tendrán derecho a la mitad de la herencia, como legítima. En este caso, si en el momento del fallecimiento sigue vivo tu marido o tu esposa, éste o ésta tendrá derecho al usufructo de la mitad de la herencia.

Las personas que fallezcan sin ascendientes ni descendientes, pero con marido o esposa, deberán reconocer a éste o ésta el usufructo de dos tercios de la herencia.

Esta normativa contiene excepciones en algunas Comunidades Autónomas, así en Navarra no hay más que una legítima formal (basta con mencionar a los legitimarios, sin necesidad de dejarles bienes), o en Cataluña sólo hay una cuarta parte y sólo a favor de los descendientes. También hay normas especiales en Baleares, País Vasco y Aragón.

#tantasvidasporadelante

GRACIAS A TI





Si en vida has hecho grandes cosas
tras ella puedes hacer una todavía más
grande.

Dejando un testamento solidar Fundación
Más Vida, podrás ayudar a muchos niños
de Nicaragua y República Dominicana

MAS VIDA PUEDE RECIBIR:



**Una suma de dinero, títulos,
acciones, fondos de inversión...**



Seguro de vida

Se puede expresar la voluntad
que Fundación Más Vida sea la
beneficiaria del seguro en el
mismo momento de realizarlo o
hacer un cambio en un momento
posterior.



Bienes inmuebles
(como casas, apartamentos,
terrenos...)



Bienes muebles de valor
(como obras de arte, joyas...)

**QUÉ PUEDES DEJAR
A LOS NIÑOS DE MÁS VIDA**

"¿Cómo puedo realizar los sueños de tantos niños?"

más vida

CONSEJOS PRÁCTICOS PARA DEJAR UN LEGADO A MÁS VIDA

Queremos compartir contigo estas pequeñas sugerencias que pueden ayudar a Más Vida a gestionar satisfactoriamente la voluntad expresada en el testamento.



- **Es muy útil hacer 3 copias originales del testamento**, una la tendrá el notario, otra la guardará Fundación Más Vida y la tercera para usted.
- **Es esencial para nosotros tener la seguridad de haber respetado las cuotas legítimas a los herederos.**
- **Cualquier bien recibido por pequeño que sea es muy grande para nosotros** y es importante indicar claramente el nombre de la Fundación y el detalle del activo o de la acción a donar





**Si desea recibir más información
contacte con**

Teresa Abadia, responsable de
testamentos solidarios
tel. 976239044
teresaabadia@fundacionmasvida.org

Para más información visite nuestra web

www.fundacionmasvida.org

Un gesto hoy por un futuro más seguro mañana...

Si deseas recibir asistencia técnica o dejar un testamento a
favor de Fundación Más Vida,
imprime, rellena y envía el cupón adjunto a:

Fundación Más Vida

Paseo Pamplona nº1, 1ºc, 50004, Zaragoza

Información básica sobre protección de datos

Responsable: Fundación Más Vida.

Finalidad: recabar los datos necesarios del socio, padrino, donante, colaborador y disponer de la documentación relativa a la Ley de Prevención de Blanqueo de Capitales.

Legitimación: cumplimiento de la relación contractual, consentimiento del interesado al facilitar sus datos y cumplimiento de obligaciones legales referidas. Derechos:

Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos como se explica en nuestra Política de Privacidad, disponible en:

<https://www.fundacionmasvida.org/privacidad/>

NOMBRE_____ **APELLIDOS**_____

DIRECCIÓN_____

CIUDAD_____ **C.P.**_____

PROVINCIA_____

FECHA DE NACIMIENTO_____ **TELÉFONO**_____

FECHA Y FIRMA_____

- ☐ Deseo recibir gratuitamente la guía de testamentos solidarios de Más Vida.
- ☐ Deseo ser contactado telefónicamente al número indicado.
- ☐ Deseo tener un encuentro personal con la persona responsable de los testamentos solidarios.

Fundación Más Vida

Paseo Pamplona nº1, 1ºc, 50004, Zaragoza

tel-976239044

masvida@fundacionmasvida.org

www.fundacionmasvida.org

El amor no tiene fin.

El tuyo continúa en nuestro mañana